

## TRASLADO DE PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN ORDINARIA PERIODO 2024 DEL REGISTRO DE TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIOS FINALES (RTBF)

Debido a la parametrización que debe realizar el Banco Central de Costa Rica en la página Central Directo, como resultado de una medida cautelar interpuesta contra el párrafo tercero del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°44390-H (Reglamento del Registro de Transparencia de Beneficiarios Finales del 13 de febrero del 2024), el nuevo plazo para presentar la declaración del RTBF del 2024 será del 01 al 31 de octubre, ambos días inclusive.

La publicación de la resolución conjunta que establece este plazo se publicará en los próximos días.

Esta obligación deben atenderla las personas jurídicas, fideicomisos privados, administradores de recursos de terceros y organizaciones sin fines de lucro.

El cumplimiento de esta obligación es responsabilidad del representante legal, quien debe contar con firma digital. El obligado debe estar inscrito ante el Registro Nacional o en su defecto, en el padrón dispuesto en el sistema RTBF.